

1-22-1903

El independiente (Las Vegas, N.M.), 01-22-1903

La Cía. Publicista de "El Independiente"

Follow this and additional works at: https://digitalrepository.unm.edu/lv_independiente_news

Recommended Citation

La Cía. Publicista de "El Independiente". "El independiente (Las Vegas, N.M.), 01-22-1903." (1903).
https://digitalrepository.unm.edu/lv_independiente_news/501

This Newspaper is brought to you for free and open access by the New Mexico Historical Newspapers at UNM Digital Repository. It has been accepted for inclusion in El Independiente, 1894-1913 (Las Vegas, New Mexico) by an authorized administrator of UNM Digital Repository. For more information, please contact disc@unm.edu.

EL INDEPENDIENTE.

County Clerk

TOMO IX.

LAS VEGAS, NUEVO MEXICO JUEVES 22 DE ENERO DE 1903.

NO. 45

DEDICADO A LOS MEJORES INTERESES DEL TERRITORIO DE NUEVO MEXICO EN GENERAL Y DEL CONDADO DE SAN MIGUEL EN PARTICULAR.

ESTUFAS PARA EL INVIERNO

ESTE AÑO MAS BARATO QUE NUNCA...

Precios \$1.98 ^{Arriba}

Vengan á ver nuestra venta general.

Ferreteria de la Calle del Puente

LUIS ILFELD, Prop.



Anuncio Especial DE LOS MOREÑOS

Queremos informar á nuestros marchantes y amigos que hemos comprado el interes de los Sres. Morris y Felix Strousse en el comercio de Strousse y Bacharach.

Los Hermanos Isa y Simon Bacharach están manejando el comercio lo mismo que antes y ofrecemos al público nuestro grande surtido á precios muy reducidos.

Nosotros tenemos un comprador de efectos en Nueva York y Filadelfia que está escogiendo los mas bonitos y buenos efectos para que nuestros marchantes puedan ahorrar dinero tratando con nosotros.

Ahora convidamos á todo el público para que inspeccione nuestro bonito comercio donde se vende todo á precios reducidos.

LOS MOREÑOS

Bacharach Hermanos

Sucesores á **STROUSSE & BACHARACH.**

PLAZA NUEVA, LAS VEGAS.

Tenemos para la disposición de nuestros amigos un corral muy grande.

Grande y Selecto Surtido de Mercancias Generales.

Al por mayor y al menudeo.

Reconocido como el comercio más barato en el Territorio de Nuevo México.

Compañía Mercantil Mexicana

Emporio Comercio

Escogido en los mejores mercados del Oriente

M. ROMERO, GERENTE

Completo surtido de vestidos y ataudes.

Especialidad en atención de funerales.

Relojes de UN PESO para arriba

Anillos lisos de oro 10, 14 y 18 quilates.

Joyería de toda clase, oro, plata ó enchapado.

Cucharas, cuchillos y tenedores de plata esterlina garantizada.

Un juego de cucharitas de plata macizo por \$3.75.

Gran Surtido de Regalos Para la Navidad

A LA RELOJERIA Y JOYERIA DE

ROBERT J. TAUPERT.

606 Avenida Douglas, Plaza Nueva, Las Vegas.

Librería Española

He comprado la Librería Española de Heriberto Romero la cual contiene un completo surtido de

Utensilios de Escritorio,

Como tambien un surtido de **Materiales para Escuela.**

Ordene por Correo Recibirán Inmediata Atención.

C. L. HERNANDEZ.

Local en la Estafeta de la Plaza Vieja. Las Vegas, : : : Nueva Mexico.

TRAGEDIA SENSACIONAL EN SANTA FE.

Dos Prisioneros se Fugan de la Cárcel y dan Muerte á uno de los Carceleros.

Corr. - ju. del. de Santa Fe.

El Domingo cerca de las cinco y media de la tarde acaeció una tragedia espantosa y sangrienta en la cárcel del condado de Santa Fe, que tuvo por resultado el baleamiento y muerte de Epitacio Gallegos, uno de los carceleros. Los prisioneros del caso son los siguientes: La cárcel estaba bajo el cuidado de dos carceleros que eran Epitacio Gallegos y Victoriano Casados. En el patio de la prisión estaban sueltos, aunque bajo la vigilancia de los carceleros que ocupaban una pieza en el piso superior, dos presos de delito grave que eran José Tellez, que hace como dos meses asesinó á un individuo de Albuquerque en la nueva población de Kennedy, y el otro Robert Hamby, que estaba en prisión por haber robado al ferrocarril. Ambos eran considerados como hombres peligrosos y el segundo habia demostrado su carácter manifestándose rebelde y haciendo una ó dos tentativas de fuga. Los carceleros permanecían durante el día en la cárcel y en las noches cada uno á su turno se iban á dormir á sus casas. Cerca de las cuatro de la tarde Gallegos se fué á cenar á su casa que está á bastante distancia de la cárcel, y su ida tan temprano fué motivada por el hecho que á él le tocaba dormir esa noche en la cárcel. Casados se quedó sólo y á las cinco y media, viendo que tardaba su compañero tuvo la peregrina idea de ir por sí sólo á encerrar á los presos en su calabozo. El pensar y el tratar de hacerlo todo fué uno, aunque el negocio no resultó como él anticipaba, pues tan pronto como bajó al patio, los dos presos Tellez y Hamby viendo que estaba sólo se abalanzaron sobre él y lo encerraron en el calabozo destinado para ellos, despojándolo de su pistola y de las llaves de la cárcel. Luego subieron al cuarto de los carceleros y allí trajinaron revolveron todo buscando armas y cartuchos y se apoderaron de un fusil y suficiente munición. Mientras se ocupaban en esta faena, llegó á la cárcel el finado Epitacio Gallegos y sin sospechar nada de lo ocurrido subió al cuarto de los carceleros. Los dos presos apercibidos de su venida, se estuvieron quietos hasta que abrió la puerta y entonces uno de ellos le disparó un tiro de fusil que le atravesó el brazo derecho y penetrando al costado le traspasó el cuerpo saliendo la bala en el otro costado. El difunto cayó al suelo, muriendo en el acto, pues la bala le interesó en el corazón, y en seguida otro de los malvados le dió un golpe en la cabeza con una pistola, tal vez para rematarle ó para ver si estaba ya muerto. Luego se retiraron del sitio y salieron por la tapia de la prisión y tomaron las de villadigo llevándose consigo las armas, pero después se halló la pistola que sin duda se les cayó al saltar sobre la tapia. Dos tiros fueron disparados y se oyeron afuera, pero no llamaron atención y es posible que nada se hubiera sabido hasta el día siguiente, á no haber sido por la casualidad. Al tiempo en que los presos saltaban la tapia, un joven llamado Rómulo Lopez, los vió desde el puente y fué y avisó al alguacil mayor. Este acudió presto y con él mucha gente con la cual penetró dentro de la cárcel encontrando muerto y rígido el cadáver del infatunado Epitacio Gallegos. Después de las averiguaciones necesarias, salió una partida de diputados con los sabedores de la penitenciaría en seguimiento de los malhechores, pero á las pocas horas volvió sin dar con ellos. En la mañana volvieron á partir y á la fecha de escribir esto andan en su seguimiento y no se sabe cual será el resultado.

DOSES EMPLEOS NUEVOS PROPUESTOS.

Dos nuevos empleos territoriales que desde hace cuatro años se están proponiendo y es probable sean establecidos por ley durante la sesión actual de la asamblea legislativa. Estos son el de comisario de seguros y el de intendente territorial ambulante. El negocio del primero será ocuparse de negocios referentes á compañías de seguros que tienen agencias en el territorio, dando los certificados necesarios y requiriendo dichas compañías ejecuten las formalidades y deberes que les imponen las leyes del territorio. Los deberes del intendente ambulante se referirán exclusivamente á la recaudación de impuestos y al ajuste de cuentas por los colectores de los diferentes condados del territorio, y su negocio especial será viajar de condado en condado en períodos determinados y examinar las cuentas de cada colector y exigir el fiel cumplimiento de la ley en referencia á la recaudación de tasaciones. Muchos favorecen este plan creyendo que asegurará mayor eficiencia y fidelidad en el cumplimiento de las leyes sobre compañías de seguros y sobre la recaudación de tasaciones. Otros se oponen á él afirmando que será un gasto y gravamen adicional que recaerá sobre los contribuyentes del territorio, pues la creación de nuevos empleos significa gastos adicionales sin necesidad para ello. Alegan tambien que los deberes de uno y otro empleado los cumplen perfectamente el intendente de cuentas públicas y los comisionados de condado y procuradores de distrito. Sobre este punto tienen mucho que decir acerca de los méritos respectivos de uno y otro plan y será justo y propio que la determinación final provenga de aquellos que tienen el derecho y la facultad para legislar sobre el asunto. Nosotros ni aprobamos ni desaprobamos, pero es nuestra opinión que los contribuyentes necesitan algún alivio de las cargas que pesan sobre ellos y que se debe hacer todo el esfuerzo posible para no acrecentar los gastos públicos que ya en la actualidad son en algunos particulares demasiado gravosos.

RECOMENDADO PARA JUEZ.

En la creencia de que se efectuará el relevo ó se pedirá la resignación del Juez D. H. McMillan, del quinto distrito judicial, los Republicanos de Nuevo México están presentando el nombre del Juez A. A. Freeman para llenar la vacancia y han mandado á ese efecto recomendaciones á Washington. Sin embargo, parece probable que no conseguirán su pedimento y que un hombre del oriente será escogido para el puesto. La cosa principal que milita en contra del nombramiento del Juez Freeman es que ha tomado parte muy activa en el movimiento para el relevo del Juez McMillan, y tambien el hecho que el senador Burrows de Michigan sostiene al Juez Clement S. Smith, de dicho estado, para Juez del quinto distrito judicial. Parece que el Presidente Roosevelt está inclinado á dar la preferencia á un hombre del oriente y si se efectúa el relevo del actual incumbente hay mucha probabilidad de que el Juez Smith será el agraciado.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 35TA.

Apertura de sus Sesiones en la Capital del Territorio.

Santa Fe, Enero 19 de 1903.—La trigésima quinta asamblea legislativa de Nuevo México, se reunió hoy á las 12 del día habiéndose presentes todos los miembros de una y otra cámara. En el consejo fué electo unánimemente como presidente el Hon. J. Francisco Chavez, de Valencia, y secretario principal Wm. E. Martin, de Socorro, que actualmente desempeña el puesto de asistente superintendente de

la penitenciaría.

Eligióronse los oficiales regulares autorizados por el congreso y se adoptó el nombramiento de una comisión de tres para conferenciar con otra de la cámara sobre el asunto de los empleados legislativos adicionales. Los senadores Fall y Hawkins se opusieron fuertemente á la creación de empleados adicionales alegando motivos de economía, y el primero pronunció una filípica muy violenta y sarcástica denunciando como un robo y un abuso de gran magnitud el expendio de tan crecidas sumas de dinero territoriales y dijo otras muchas cosas que prueban que ya no es el Fall de los tiempos de antes y que ha pasado por una gran transformación y reforma. Pero la mayoría de los senadores no hizo caso de las peroratas del juez Fall y se presume que dijo para su capote "Ya conocemos á la Juana," y siguió adelante con su negocio como si tal cosa no hubiera pasado. Calcúlase que los empleados adicionales del consejo serán de cuarenta á cuarenta y cinco. Hasta ahora no se ha puesto ningún intérprete por nosor necesario, pues todos los senadores comprenden el idioma inglés.

En la cámara fué electo presidente el Hon. Nestor Montoya,

de Bernalillo, sin que hubiese ninguna oposición, y E. V. Safford, secretario en las oficinas del intendente y tesorero territorial, fué nombrado secretario principal. Fueron nombrados temporalmente intérpretes Don Hilario L. Ortiz, de Santa Fe, y Don José Sedillos de Socorro, y se nombró una comisión de tres miembros para que consulte con la comisión del senado acerca de los empleados adicionales para una y otra cámara. Según se entiende, se empleará el mismo número que la legislatura de dos años pasados y el costo total no pasará de \$16,000. El consejo estuvo en sesión cerca de una hora y se prorrogó en seguida hasta las dos y media de la tarde, después de haber nombrado una comisión para notificar al gobernador sobre su organización. La cámara se prorrogó para la misma hora nombrando tambien una comisión con idéntico objeto.

En estos días ha venido mucha

gente de afuera á asistir á la apertura de las sesiones legislativas y se dice que en este número se cuentan más que trescientos aplicantes. Como no hay empleos para satisfacer ni á una tercera parte, el resultado es que han quedado muchos descontentos. El motivo para que venga tanta gente es por regla general las promesas que una porción de los candidatos hicieron durante la campaña, las cuales sería imposible cumplir aún cuando los hubiesen hecho de buena fé. Algunos miembros han pasado un mal "cuarto de hora" cuando se les agolpó la turba de sus protegidos reclamando cumplimiento de las promesas escritas ó verbales que con anticipación hicieron, y como nada sustancial pudieron presentar para redimir las, es probable que su crédito político no estará ahora tan brillante como estaba.

Según dicen, el condado de Bernalillo ha obtenido la parte del

en la repartición de los empleos adicionales, y esto habiéndose muy alto por la actividad y energía de sus esfuerzos en pro de sus favorecidos. Los demás condados no fueron tan afortunados, pero ninguno se quedó enteramente con las manos vacías.

A las dos y media de la tarde

los miembros del consejo y la cámara de representantes se reunieron en sesión colectiva en el salón de la cámara con el fin de oír la lectura del mensaje. No asistió el gobernador Otero en persona, pero el mensaje fué leído en inglés y castellano por el Hon. Wm. E. Martin, secretario principal del consejo, asistiendo á la lectura una gran concurrencia de espectadores entre los que se contaban gran número de señoras. El mensaje es un documento bastante extenso y contiene muchas recomendaciones importantes.

Primer Banco Nacional

Las Vegas, Nuevo Mexico.

Capital Existente. \$100,000

Se reciben sumas sujetas á orden.—Se paga interés sobre depósito permanentes.

JEFFERSON RAYNOLDS, Presidente. E. D. RAYNOLDS, Cajero

A. B. SMITH, Vice Presidente. HALLET RAYNOLDS, Ates

LIBRERIA MEXICANA.

DE

L. L. SEMANIEGO Y CIA., Ciudad Juarez, Chihuahua, Mex.

Nos causa satisfacción participar á nuestros favorecedores en particular, y al público en general, que hemos montado nuestra librería á la altura de las grandes librerías de México y Estados Unidos. Aquí reproducimos una lista de "Obras Populares" que venderemos durante el presente mes, á los precios siguientes:

Gustavo el Calavera, 1 tomo.....	15c	El Contador Universal.....	25c
El Conde de Monte Cristo.....	25c	El Cocinero Universal.....	25c
Oráculo (el libro de los destinos).....	25c	Arte de Hacer Diablos.....	50c
Pablo y Virginia.....	15c	Compendio de Urbanidad y Cortesía.....	25c
Oscar y Amanda.....	15c	El Paqueño Alberto.....	25c
Los Verdugos de Amanda.....	20c	Libro del Grande.....	25c
La Duena de las Camelias.....	15c	Libro de los Enamorados.....	25c
Don Juan Tenorio.....	15c	Poesías de Antonio Plaza.....	50c
Julietta y Romeo.....	15c	Poesías de Manuel M. Flores.....	50c
Genevieve de Brabant.....	15c	Poesías de Manuel Acuña.....	50c
Un casamiento Misterioso.....	15c	Poesías de Juan de Dios Peza.....	50c
Carmen.....	15c	Amor Sublime.....	50c
Los Dos Pilletes.....	15c	Los Provadores de México.....	50c
Juana de Arco.....	15c	Legendas Históricas.....	50c
Luis Candales.....	15c	María.....	40c
La Flor de un día.....	15c	Doña.....	40c
Diego Corrientes.....	15c	Misterio.....	40c
Doña Juanita.....	15c	Sin Madre.....	40c
Las Trece Noches de Juanita.....	15c	¿Que Vadiá? 2 tomos.....	75c
La Bella Normanda.....	15c	Un Secreto de Familia.....	40c
Los Bessos Malditos.....	15c	Lucha de Amor.....	40c
Bonarcio.....	15c	Azucena.....	40c
Las Espinas de Una Flor.....	15c	Corazón de Oro.....	40c
Treinta Años, ó la Vida de un Juezador.....	15c	Las Fuentes del Orinoco.....	55c
La Mujer Juzgada por una Mujer.....	75c	Los Grandes Paladines de Francia.....	75c
Arte de echar las Cartas.....	25c	Temochi.....	40c
LA GUERRA DE CUBA, diario de un testigo del ejército Español.....	40c	LA GUERRA DE FILIPINAS, Memorias de un herido del ejército Español.....	40c

Recomendamos muy especialmente las dos últimas obras de nuestra lista, las que contienen los sucesos más notables de la guerra de Cuba y Filipinas. Ambos tomos constan de más de 200 páginas, ilustradas con profusión de hermosos grabados.

Como contamos con un surtido de obras tan completo como variado, podemos vender á precios que están al alcance de todas las fortunas. Tenemos las obras más interesantes y modernas, de Religión, Educación, ó Recreo.

Todo pedido que venga acompañado de su valor, será atendido con prontitud, haciendo por nuestra cuenta todos los gastos de envío. Necesitamos y solicitamos agentes en todas las poblaciones, para cuyo efecto suplicamos se dirijan á nosotros, personas aptas, y de buenas referencias, á quienes mandaremos nuestras instrucciones y condiciones.

Tendrán un descuento de 20 y 25 por ciento los que compren sus efectos con género al contado en la tienda de

DAVIS & SYDES

Comerciante EN EFECTOS SECOS Y ABARROTES.

Pague el precio más alto por

PRODUCTOS DEL PAIS.

Se asegura el mejor precio al comprar en la tienda en la esquina del edificio de O'Brien

STERN & NAHM.

Mercancias Generales.

Las Vegas, N. M.

CALLE DEL PUENTE.

GRAN VENTA ANUAL.

Tirantes de hombre, por 15c, 20c, 25c y 50c el par. Valen doble.

Cuerpos mercaderos, de señora, por 55c, 75c y \$1. Valen doble el precio.

Cuerpos de lania por 25c, 50c, y 75c. Valen doble.

Enaguas para señoras, por 35c, 75c \$1 y \$1.25.

Medias para señoras, hombres y niños de 5c para arriba, el par.

Vestidos de hombre, el que gusten por \$10.

Vestidos de hombre, todos tamaños desde 35 hasta 42, por \$2.10.

Zapatos para señoras, valen \$1.25 por 69c.

Zapatos finos para señoras, valen \$2 por \$1.25.

Zapatos para muchachos y muchachos de pura baqueta, tamaños 8, 9, 10, 11 y 12 por 75c.

Cortinas de punto, por 75c y \$1.

Frezadas de 55c para arriba.

Tenemos un buen surtido de frezadas á precios reducidos.

Sombrosos de señora para salir, los venderemos á costo actual.

10 paquetes de café tostado, del Leon, por \$1.

9 paquetes de café tostado, Arbuckle por \$1.

100 libras de Harina de Patente por \$2.25.

Salmon, buena clase, 10c el jarro.

Macarrones, Fideos, Spaghetti, 10c el paquete.

20 libras de manzana seca por \$1.

Chiflones de lampara, No. 1 y No. 2, por 5c.

Escobas, 15c, 20c, 25c, 30c y 40c.

Acete de comer, acete de castor, acete de máquina, espíritos de Lemon, espíritos de Polvo, espíritos en Enjenible, espíritos de Vanilla, 5c la botella.

Española, jarros grandes de 14 onzas por 10c.

Española, jarros grandes de 20 onzas, por 15c.

Manteón, 20 lbs por \$1.65, 10 lbs por 90c, 5 lbs por 50c, 3 lbs 30c

APPEL BROS.

Calle del Puente Las Vegas, N. Mex.

EL INDEPENDIENTE.

Se Publica los Jueves
E. M. SALAZAR,
Propietario.

JOSEPH JONES, Administrador General.

Se publican todos los días excepto los días de fiesta en la oficina de Las Vegas, N. M.

Entrada como materia de segunda clase en la oficina de Las Vegas, N. M.

Precio de Suscripción:

Por un año, \$2.00
Por seis meses, \$1.00

Como es tan infimo el precio de la suscripción deberá pagarse invariablymente adelantado.

Bajo ninguna consideración daremos atención a los pedidos de adelanto a las personas que quieran suscribirse a EL INDEPENDIENTE sin mandar el importe de la suscripción junto con la orden.

JUEVES 22 DE ENERO DE 1903.

Nuevo Mexico Demanda del Congreso Quincuagesimo Septimo Ser Admitido Como Estado.

PRESTO sabremos que puntos calza la asamblea legislativa trigésima quinta.

El delegado Rodey se está acordando de la plaza de Las Vegas de una manera muy señalada.

El senador Quay y demás favorecedores de la ley de estado persisten en continuar la lucha hasta el fin.

BUENO fuera que algunas localidades de Nuevo México fuesen menos eficaces para la tisis y más para la labranza.

Las recomendaciones contenidas en el informe del intendente territorial son muy juiciosas y deben ser atendidas.

La mejor industria, y aquella que con más zelo debe proseguirse Nuevo México es la de agricultura, pues esta es la fuente de toda prosperidad y riqueza.

Los prospectos para la cría de ganado vacuno y lanar en el presente año no son del todo satisfactorios, pero ofrecen alguna esperanza de mejoramiento.

Los autores de sueltos anónimos atacando a la administración territorial se han quedado a la sombra y no hay miedo de que den a conocer su identidad.

La unión de Nuevo México y Arizona es impracticable bajo todos puntos de vista, y jamás se efectuará con el beneficio del pueblo de los dos territorios.

Los monopolios son en todas maneras odiosos, pero mayormente cuando se ingieren en negocios políticos porque perjudican y anulan la libertad del ciudadano.

PROPONERSE la creación de varios nuevos empleos territoriales, y la cosa puede admitirse si traen consigo aumento de ingresos por un lado y rebaja de gastos por otro.

El informe del gobernador Otero al secretario del interior es la mejor contestación y refutación de los cargos que contiene el informe Beveridge en contra de Nuevo México.

HA habido mortandad inusitada entre los miembros del congreso 57mo, siendo el último fallecido el diputado Pingree, de Oregon, cuya muerte provino de parálisis del corazón.

La oposición en contra de la admisión de Nuevo México y Arizona se manifiesta tenaz e intragante, pero tarde ó temprano tendrá que amainar y doblar las manos ante el derecho.

EN México se divierten y la prueba de ello es que últimamente ha habido varias corridas de toros en Ciudad Juárez, México, y á todas las funciones asistieron miles de espectadores.

El emperador Guillermo II ha desahogado su enojo por el fracaso en Venezuela contra su ministro Von Hillebrand, á quien ha relevado del cargo de embajador alemán en los Estados Unidos.

Ex la política de Nuevo México hombres van y hombres vienen, pero siempre la estimación y respeto del pueblo están de parte de aquellos que muestran integridad y honradez en sus hechos.

Los Indios Mayas en Yucatan, México, siguen dando que hacer á las tropas Mexicanas, y los rebeldes están á la fecha mostrando mayor actividad en sus operaciones y más tenacidad en su resistencia. Varios combates han ocurrido en que las tropas federales han llevado la ventaja.

Un anarquista ó un loco disparó en días pasados un tiro á la fila de coches en que iba el rey de España Alfonso XIII, pero por fortuna no ofendió á nadie. El nombre del agresor es José Callar y se dice que está demente.

El General Booth, del Ejército de Salvación, ha inaugurado operaciones activas en los Estados Unidos para el salvamento de almas. Este ejército de salvación fué uno de los fenómenos religiosos del siglo diez y nueve.

PARACE que se ha barajado el proyecto de la inmigración de Boers á Nuevo México por razón de que aquellos prefieren permanecer en la única patria que conocen, que es el ardiente suelo de la Africa Austral donde nacieron.

Si hay reforma en los métodos de amillaramientos debe de haberla con mucha mayor razón en la prorrata de tasaciones y en el renglón de los gastos públicos que deben ser reducidos. Este es el único modo en que hacen beneficio las reformas.

Las últimas noticias acerca de la plaga bubónica son que va curminando para el norte y que han ocurrido algunos casos en la ciudad de Hermosillo, en Sonora. Esto es ya muy inmediato á la frontera de Arizona y hay que andar con cuidado.

La situación actual en la legislación de Colorado va de mal en peor, pues las facciones Republicanas y Demócratas, pelean con mayor ahinco entre sí que con sus contrarios. Parece no haber por ahora ningún prospecto de un arreglo inmediato.

COMUNICAN de Washington que los jefes del movimiento en favor del estado para los territorios predicen que en el curso del presente mes pasará en el senado el proyecto colectivo de estado. Esta es una nueva muy placentera y esperamos que se vea realizada.

En los estados del oriente el invierno ha sido de severidad extrema y ha caído gran cantidad de nieve en los estados al este de los Montes Alleghanias. La carestía del carbón en las grandes ciudades está ocasionando mucho sufrimiento á la gente pobre.

En la exposicion universal de San Louis, Misuri, que tendrá lugar el año que viene se va á construir una estructura de acero que representará el Templo de Salomón, que costará cerca de \$300,000 y ocupará como 300,000 pies de terreno, y tendrá una altura de 200 pies.

El asunto del pago de la indemnidad por China á las potencias aliadas está dando margen á dificultades porque el gobierno chino ofrece pagar la deuda en plata y no en oro, y esto no quieren admitir algunas de las potencias, las cuales amenazan pagarse en territorio. A esta solución del problema está opuesto el gobierno de los Estados Unidos.

La Sociedad Histórica de Nuevo México se propone erigir monumentos en honor de Juan de Oñate y Diego de Vargas, el conquistador y reconquistador de Nuevo México, y para tal objeto va á pedir suscripciones al público. Todos los ciudadanos patrióticos de Nuevo México deben contribuir con gusto para que sea llevada á efecto obra tan laudable.

LA SITUACION EN NUEVO MEXICO.

Los Progresos y Deficiencias que se Notan en Nuestro Territorio.

Nadie puede negar que en los pocos años últimos Nuevo México no ha hecho adelantos asombrosos en la senda del progreso y mejoramiento intelectual y material. Esto está patente á cualquier observador cuidadoso medianamente impuesto sobre las circunstancias de caso. La educación está más generalizada, las industrias más diversificadas é importantes y el bienestar general de nuestro pueblo se halla en condiciones más satisfactorias de las que guardaba antes. En este respecto el cuadro es enteramente color de rosa y no hay tacha que ponerle. Más hay que notar que al mismo tiempo que se han establecido muchas industrias nuevas y se han duplicado los capitales que cada año se invierten en empresas en este territorio, sin embargo, es indubitable que en algunos res

pectos nuestra situación no ha mejorado de una manera visible. Particularmente durante los tres años últimos la prosperidad de Nuevo México ha recibido algunos descalabros que no pueden menos de ser muy sensibles á nuestro pueblo porque contrarman la utilidad y producción de algunas de sus principales industrias.

En primer lugar, una de las industrias principales y más importantes de Nuevo México, que es la de la cría de ganado lanar, ha sufrido bastante demérito en estos últimos años á causa de las grandes pérdidas que se han experimentado en los rebanos con motivo de la escasez de agua y mala condición de los pastos. También ha habido bastante merma en el precio de la lana y en el valor de las ovejas y borregos, y en muchas localidades del territorio ha habido borregueros que han perdido casi la mitad de sus rebanos. Por otra parte, la prolongada sequía, en adición á hacer perjuicios incalculables á la industria ganadera, ha sido mucho más dañina á la agricultura ocasionando la pérdida casi total de las cosechas en muchas localidades del territorio durante los tres años últimos. En dicho período el acopio de granos ha sido especialmente notable, habiendo mucha merma en la cosecha de maíz, y perdiéndose casi totalmente la cosecha de trigo en lo menos tres cuartas partes de la area agrícola de Nuevo México.

Estos hechos son bien conocidos y pueden comprobarse fácilmente averiguando la importación de harinas de Colorado y Kansas y de maíz de los estados del oriente que depende casi totalmente nuestro pueblo para su consumo. Verdad es que se cosecha alguna cantidad de trigo en los condados de Taos, Rio Arriba, Mora, Socorro y Doña Ana, pero apenas lo suficiente para el consumo de aquellas localidades y otro tanto puede decirse del acopio de maíz, que es del todo insuficiente. La necesidad de importar estos artículos de primera necesidad se lleva anualmente una cantidad muy grande de dinero al exterior, la cual bajo circunstancias más favorables podría ser de suma utilidad y beneficio para nuestro pueblo. Esta pérdida anual de dinero en pobrecer al territorio y lo hace tributario á otros lugares para abastecerse de artículos tan esenciales como el trigo y el maíz para cuyo consumo se importan lo menos 70 por ciento de afuera. La falta de agua es el principal obstáculo al desarrollo y ensanche de la agricultura, y tambien las estaciones desfavorables que hemos tenido durante algunos años han desalentado á muchos y hechales desistir de sus esfuerzos en el cultivo de la tierra.

Hay otra cosa en que no adelanta mucho Nuevo México y que más bien muestra señales de decadencia, y esta es el beneficio de las minas de metales preciosos. Las probabilidades son que hay mucho mineral de este género en casi todas partes de Nuevo México, pero está probado que todas las tentativas que se han hecho para beneficiarlos en grande escala han fracasado hasta la fecha y nada hay que ponga en evidencia la riqueza mineral del territorio á pesar de que existe, por falta de producto tangible. Las tan nombradas minas de Corchit han quedado virtualmente abandonadas después de haberse expendido en ellas más de tres millones de pesos sin resultado material. Las minas de San Pedro y de Dolores están en manos de capitalistas que nada hacen sino el papel del perro del hortelano que ni come ni deja comer. Los demás distritos mineros de Nuevo México muestran resultados igualmente desatisfactorios, y se pueden afirmar con toda confianza que en la actualidad la producción de oro y plata en este territorio es enteramente nula.

Más, por fortuna, para estas deficiencias tenemos compensaciones que mitigan el rigor de la situación, y no es la menor la contracción de nuevas líneas de ferrocarril, que en el curso de unos cuantos años duplicarán el millaje ferroviario del territorio, el establecimiento y fundación de nuevas ciudades y poblaciones y la colonización de localidades antes vacías y desiertas. Si á esto se agrega la propagación de la educación y de muchos ramos

de industria en diferentes partes de Nuevo México, se puede conocer que nuestros prospectos son cada día más halagüeños y satisfactorios y que el territorio está destinado á ser en un día no muy lejano una gran comunidad digna de figurar por sus recursos y riqueza entre los principales estados de la República.

LA OPINION EN NUEVO MEXICO

Sobre los Aspectos Políticos de Nuevo México y Arizona.

Se han vuelto á renovar nuevamente los rumores de que en Washington los caudillos del movimiento en favor del estado para Nuevo México, y Arizona y Oklahoma y los opositores á la medida han estado teniendo conferencias y consultas en que se han hecho diferentes proposiciones de arreglo y compromisos sobre la cuestión en disputa. De estas proposiciones la que parece más plausible y que ha encontrado algunos favorecedores es la de consolidar á Nuevo México y Arizona en un sólo estado y hacer otro tanto con Oklahoma y el Territorio Indio. La primera proposición es la que nos importa y nos interesa aquí en Nuevo México, pues la que puede surtir efectos buenos ó malos sobre nuestra prosperidad y bienestar y respecto á ella nos conviene manifestar opinión decidida para que se sepa, claramente cual es nuestro parecer sobre la materia. Ya ántes de ahora hemos declarado con todo el énfasis y fuerza de que somos capaces lo inconveniente é impropio que sería unir y juntar dos territorios de tan gran extensión territorial y tanta divergencia de intereses y aspiraciones en un sólo estado, y no hemos cambiado de opinión en ese particular. Nuevo México y Arizona en un estado conglomerado serian un verdadero imperio pero sin la unidad y cohesión y homogeneidad que se requiere en tan vasta y dilatada región. Tal unión sería desde su principio á su fin un cúmulo de discordia y rivalidad y daría pábulo á mucha confusión y dificultades entre las dos secciones tan malamente unidas contra su voluntad.

Pero hay consideración de grande importancia que deberian tener presente los Republicanos de Nuevo México y en primer lugar los caudillos del partido, antes de comprometerse y dar su asenso á consolidación semejante, y esta es la consideración política. Cualquier político que sepa pensar y reflexionar y que sea capaz de apreciar la situación política de los dos territorios sabe sin necesidad de que se lo digan que la unión de Nuevo México y Arizona significaría nada menos que la creación de un estado intenso y radicalmente Demócrata. Significaría la destrucción total del partido Republicano de Nuevo México y la rehabilitación del partido Demócrata que á la fecha se halla en estado de tan extremada decadencia. Sabido es que Arizona es un territorio que por muchos años ha sido invariablemente Demócrata y que ni siquiera por el interés de ser estado y congraciarse con la mayoría Republicana del congreso dejó de elegir un delegado Demócrata. Tal acontecimiento sobra para demostrar como votaria en una elección normal en que tendria que luchar con la predominancia Republicana en Nuevo México. Es positivo que en este territorio los Demócratas cuando se hallan alentados con la esperanza de ganar una elección se reaniman y cobran nuevos bríos y ponen en peligro la supremacía del partido Republicano. Ya puede imaginarse como se pondrian en una campaña en que contarían con la ayuda de varios miles de votos Demócratas que bastarían para anular la mayoría Republicana en Nuevo México. De ahí resultaría que los Demócratas no solamente elegirían al gobernador y demás oficiales de estado sino tambien á los dos senadores de los Estados Unidos y los dos representantes al congreso. Esto tendria el efecto de desanimar á los Republicanos y hacerlos disminuir en fuerza y prestigio, dándoles el predominio en casi todos los condados del territorio. Los caudillos Republicanos en el congreso y en Nuevo México no deben ilusionarse con la idea de que uniendo á los territorios podrían conseguir bajo una forma de gobierno de

estado se organizaria un estado Republicano. Lo cierto y lo indudable es que fundarian un estado tan radicalmente Demócrata como Louisiana ó la Carolina del Sur, sin la más mínima esperanza de rescate ó redención. Hay mucha verdad en estas consideraciones políticas y deben tenerlas en cuenta los jefes Republicanos si es que les fuere sensible la destrucción del partido Republicano en Nuevo México y la formación de un nuevo estado Demócrata.

AQUI NO HAY CHASCO.

El Endosamiento de E. Las Vegas es lo que Cuenta Entre sus Habitantes.

No se puede chasquar al público continuamente, porque al fin se sabe. Cada vez que una persona es chasquada, se hace un incrédulo más. Muchas son las medicinas que producen incrédulos, porque faltan en sus promesas. Las Doan's Kidney Pills atraen nueva recompensa, curan al incrédulo. Existe suficiente prueba de ello en E. Las Vegas, la cual conviene mejor para sus habitantes. Hé aquí un caso: J. B. Mackel, traficante al por mayor en tabacos y licores en la esquina de las calles Douglas y Grand, dice: "Hace cosa de un año que estuve ayudando á descargar un carro de mercancías, en esto cogí un resfriado que se arraigó en la espalda. Me molestaba mucho y acendí á tomar medicina; el malestar no cedió al tratamiento y el dolor continuó. En esta condicion permanecí hasta que me procuré las Doan's Kidney Pills, las cuales son la cosa propia para curar la enfermedad de riñones. Me curaron el último ataque y no tengo inconveniente en endosar públicamente dicha preparación. Creo que cuando una medicina actúa según es representada, debe de ser bien conocida. Se vende por todos los boticarios Precio 50c. Foster Milburn Co., Buffalo, N. Y. únicos agentes en los Estados Unidos. Reordenen el nombre, Doan, y no tomen otro.

Para invertir en la Asociación de la Compañía de Edificios y Préstamos del Aetna, diríjase á su oficina en el edificio de Veeder, Las Vegas, N. M. Esta Asociación paga seis por ciento en cuentas de Depósito. Paga ocho por ciento de interés en acciones maduras. Presta un peso de cada dos de propiedad raíz bajo hipoteca. Esta asociación es absolutamente segura. t. f.

Suscríbase á EL INDEPENDIENTE, \$2.00 al año.

El Paso and Return \$18.30
Account Elks fair tickets will be on sale at Las Vegas Nov. 9 to 14 inclusive at above rate limited to Nov. 17 for return. Continuous passage both directions.

W. J. LUCAS agent

Chicago and Return \$39.70.
On account International Live Stock Exposition, tickets to Chicago and return will be sold from this station at above rate, Nov. 29 an 30 and Dec 1; limited to Dec. 8 for return. No stop-over allowed.

W. J. LUCAS agent.

J. Minium

El único comprador de Lana, Cueros, Zaleas, etc., embarcó 25,000 libras de pieles y 65,000 libras de lana durante la semana, pero siempre está listo para comprar mas. Vengan sus productos por dinero al contado y compren sus efectos del mismo modo y ahorren dinero.

EL PASO ROCK-ISLAND ROUTE.

CEN. PASS. DEPARTMENT. El Paso, Texas, Aug. 29, 1902. Discontinuance Clondroft Special. September 31st., Circular P. D. 34. Agents and Connections. The El Paso Clondroft special service, Saturdays and Mondays, will be discontinued after Sept. 31st. 1902. Local sleepers service between El Paso and Alamogordo will also be discontinued Aug. 31st. 1902. Acknowledge receipt. A. N. BROWN, G. P. A.

FARJETAS PROFESIONALES.

Dr. H. J. MUELLER,
Horas de consulta, 10 A. M. y de 2 P. M. Oficina en osalitos á Primer Banco Nacional. Teléfono: Las Vegas, oficina, 214, residencia, 116.

GEO. H. HUNKER,
ABOGADO EN LEY.
Tiene su oficina en el edificio de Veeder. LAS VEGAS, N. M.

L. G. FORT,
Abogado en Ley,
Plaza Nueva, Las Vegas, N. M.

VEEDER & VEEDER,
Abogados y Consejeros
EN LEY.
Practican en todas las cortes del Territorio

EUSEBIO CHACON,
Abogado y Consejero.
Tiene su despacho en Núm. 18, Altos del Primer Banco Nacional. Las Vegas, N. M. New Mexico.

MAQUINA DE MOLER

De Las Vegas, N. M.

J. R. SMITH, Propietario

CERCA DE LA CASA REDONDA,

Ofrecemos vender harina de Flor y segunda, después de ser de la mejor ofresco á precio tan barato que no puede competirlo ningun comercio de Las Vegas. Hagáenos una visita para que lo puedan creer mejor.

GROSS, KELLY & CO

COMPANIA INCORPORADA

Comerciantes al por Mayor.

East Las Vegas y Albuquerque. Especialidad en la compra de

Lana, Cueros y Zaleas

GROSS & RICHARDS CO., Tucumcari, N. M. GROSS & RICHARDS CO., Santa Rosa, N. M.

MOORE LUMBER CO.

Traficantes en

MADERA de TODAS CLASES

Tienen siempre en mano todo lo que se requiere en su ramo de negocios. Además esta compañía tiene un completo surtido de

TINTAS, ACEITES, VIDRIOS, Y CEPILLOS.

Se solicita el patrocinio del público. Oficina y depósito en la calle Nacional No. 1214. Ambos teléfonos, No. 150.

EAST LAS VEGAS, N. M.

Crystal Ice and Cold Storage Company
(Compañía Helera de Las Vegas, N. M.)
suplirá hielo higiénico, hecho de agua colada y destilada triple.
Se vende
AGUA DESTILADA
por galones ó por barriles.
Teléfonos: Las Vegas, 33. F. A. MANZANARES, Presdte.
Colorado, 333. J. M. IRELAND, Gerente.

BROWNE & MANZANARES CO

Comerciantes

AL POR MAYOR,

La compra y venta de Lana, Zaleas y Pieles recibirán nuestra atención especial.

East Las Vegas y Socorro, N. M.

COLEGIO DE SAN MIGUEL.

Santa Fe, Nuevo Mexico.

El año Cuadragesimo-cuatro se abrirá el día 7 de Septiembre 1902. El colegio está apoderado por ley para girar certificados de primera clase de maestros á sus graduados, cuyos certificados serán honrados por los directores de escuelas en el Territorio de Nuevo México

HERMANO BOTULPH, Pte.

J. C. JONES, PABLO ULIBARRI

Colector de Deudas Particulares

Notario Publico

Hace y Reconoce toda Clase de Documentos e Hipotecas.

LAS VEGAS, N. M. Oficina: En la Oficina de EL INDEPENDIENTE.

Notario Publico

Hace y Reconoce toda Clase de Documentos e Hipotecas.

LAS VEGAS, N. M. Oficina: En la Oficina de EL INDEPENDIENTE.

Notario Publico

Hace y Reconoce toda Clase de Documentos e Hipotecas.

LAS VEGAS, N. M. Oficina: En la Oficina de EL INDEPENDIENTE.

LOCAL Y PERSONAL.

Don José S. Esquivel, hizo una visita a la capital a principios de la semana.

Es imposible prever accidentes pero no es imposible estar preparado para ellos, teniendo a mano el Dr. Thomas' Electric Oil, el rey del dolor.

Don Secundino Romero, secretario de la corte de distrito, regresó ayer de Santa Fé.

Dos millones de gente en este país sufren los tormentos de la dispepsia, sin necesidad. Los Burdock Blood Bitters la curan. Se venden en todas las boticas.

Don Felipe Delgado y Lucero, fué uno de los visitantes a la capital durante la semana.

Terribles plagas, esas enfermedades de la piel comezontadas y molestas. Póngase fin a los sufrimientos usando el Doan's Ointment. Se vende en todas las boticas.

Don J. G. Alarcon, de Villanueva, vino a la ciudad el Martes con negocios particulares.

Para el mal sabor en la boca tómense unas cuantas dosis de las Chamberlain's Stomach and Liver Tablets. Valen 25c., y se garantiza la cura. Se venden en todas las boticas.

Don Vicente F. Martinez, estafetero y comerciante de Rociada, visitó la ciudad a principios de la semana.

"Lewes resfriados"—negligidos—sacriñen millares de vidas cada año. El Dr. Wood's Norway Pine Syrup cura los resfriados leves y los graves tambien, hasta el punto de concusion.

Don Cleofes Romero, alguacil mayor de este condado, presenció la instalacion de la legislatura en Santa Fé el Lunes pasado.

"La medicina más agradable que he usado para indigestion y constipacion son las Chamberlain's Stomach Tablets," dice Melard F. Craig, de Middlegrove, N. Y. "Obran maravillosamente y su efecto es suave." De venta en todas las boticas.

Los Sres. José E. Ramirez y Pablo Vigil, de Las Manuelitas, estuvieron en la ciudad a principios de la semana con negocios particulares.

Don Pablo A. Sanchez, ha cambiando su restaurante y ahora lo hallaran colocando en la casa de Don Trinidad Romero, frente al parque, lado sur de la plaza. Excelentes comidas, y cuartos de alojamiento. Sus precios son muy satisfactorios.

En la eleccion de los votantes del precinto No. 57 en este condado los Republicanos eligieron a Don Leandro Martinez para juez de paz y a Don Pantaleon Archuleta para condestable.

Doña Manuelita Chavez de Ja ramillo y su hija politica, Doña Irene, han abierto una costureria y modesteria en la calle del Puente, contiguo a la tienda de Peter Basler. Se hará la mejor clase de trabajo.

Eloisa Herrera, niña de seis años de edad e hija de la Sra. Juanita de Herrera y del finado Juan J. Herrera, murió el Domingo pasado, víctima de la difteria. Su funeral tuvo lugar el Lunes.

El Domingo a las 2 p. m., fué llevado a la pila bautismal el recién nacido niño hijo de Don Florentino Montoya y de Doña Romualdita C. de Montoya, su esposa. Apadrinarlo el acto Don Abram Mues y su esposa Doña Trinidad M. de Mues.

Antonita Abeytia, de un año y siete meses de edad, hija querida de Don Pilar Abeytia y esposa Doña Ana Julia de Abeytia, falleció en la residencia de sus padres el Domingo pasado. Sus funerales tuvieron lugar el día siguiente a las tres de la tarde.

Varios de los apicantes que fueron a la capital a la apertura de la legislatura con esperanza de obtener algun empleo durante la sesion, han vuelto ya, no habiendo podido alcanzar ninguna posicion.

La Libreria Mexicana de ciudad Juárez, ofrece buen surtido de obras a precios sumamente módicos. Léase el anuncio en la primera página. Es la única Libreria que puede vender a precios que solamente pueden igualar las casas editoriales de Barcelona e Buenos Aires. Esta casa publica un Boletín Mensual (lista de precios) que se manda gratis a la persona que lo solicita. Se solicitan agentes aptos y de buena reputacion. Dirijase a L. L. SAMPANEGO y Cia. Ciudad Juárez, Chihuahua, Mexico.

El Honorable Nestor Montoya, representante electo por el condado de Bernalillo, residente de Albuquerque, fué unánimemente nombrado presidente de la cámara de representantes, que se instaló en Santa Fé el Lunes pasado. Como hemos dicho en otras ocasiones, el Sr. Montoya posee todas las calificaciones necesarias para ocupar tan importante puesto y estamos seguros que en el desempeño del mismo hará honor a su partido y a su raza.

Para mejorar el apetito y reforzar la digestion prescribense unas cuantas dosis de las Chamberlain's Stomach and Liver Tablets. El Sr. J. H. Seitz, de Detroit, Mich., dice: "Me restituyeron el apetito y me aliviaron de constipacion y me causaron un movimiento agradable de los intestinos." Hay gente en esta comunidad que necesita una medicina como esta. Se vende en todas las boticas. Se garantiza cada caja.

Don Agapito Abeytia, Sr., de Mora, nos comunica que los Republicanos del precinto No. 6 en aquel condado eligieron a su juez de paz y soto alguacil por una buena mayoría, quedando los contrarios muy bien satisfechos con su derrota, pues se les dió toda la satisfaccion que ellos pidieron tocante al nombramiento de jueces y secretarios de eleccion.

La tos peculiar precursora del croup, es generalmente conocida por las madres. No hay que perder tiempo en el tratamiento de este terrible mal, y para ello no hay medicina que halla recibido aprobacion más universal que el Chamberlain's Cough Remedy. No se pierda tiempo valioso en experimentos con remedios desconocidos, no obstante cuánto los recomienden, aplíquese esta medicina segun las direcciones, y todo síntoma de croup desaparecerá prontamente. Se vende en todas las boticas.

El Hon. Sedomon Luna, como tambien el Hon. F. A. Hubbell, presidente de la comision central territorial Republicana regresaron de Washington a fines de la semana pasada donde han estado trabajando en favor de la causa de estado.

Esto se dice más fácil de lo que se puede hacer, sin embargo tal vez podrá traer algun beneficio considerar el asunto. Si la causa es algo que no se pueda impedir es obvio que recabar en ello no podrá prestar ningun alivio. De otro modo, si se puede impedir, todo lo que se tiene que hacer es actuar. Si los resfriados y teneis un ataque de pulmonia, compraos una botella de Chamberlain's Cough Remedy y usadla inmediatamente, y todo motivo de recabar tocante al resultado desaparecerá prontamente. No hay peligro de pulmonia cuando se usa esta medicina. Se vende en todas las boticas.

En Clayton, N. M., se tuvo recientemente una eleccion especial para decidir el empuje en la eleccion de un representante a la legislatura, por el condado de Union, resultando electo el candidato Demócrata, J. S. Holland, por 40 votos de mayoría.

La Sra. Johanna Soderholm de Fergus Falls, Minn., se desconcertó un hombre en una ciudad. Un cirujano puso el brazo en su lugar tan pronto como fué posible, pero quedó muy adolorido. Un hijo de ella hizo mención de que habia visto anuncio de el Chamberlain's Pain Balm para contusiones y dolencias, y ella le encargó que le comprara una botella la cual fué obtenida, y por medio de su uso pronto cobró alivio y pudo dormir, que no habia podido hacer por varios días. El joven quedó tan satisfecho con el alivio que recibió su madre, que descontentos la recomendó esta medicina a muchos otros. Se vende en todas las boticas.

Los Sres. Juan Navarro y Tito Melendez, prominentes ciudadanos de Mora, tomaron el tren para Santa Fé el Martes en la tarde.

La comision de condado en su sesion del Lunes transó los siguientes negocios: Se ordenó tenerse nueva eleccion en los precintos 7 y 51 para decidir el empuje en la eleccion de condestables en ambos lugares. Se aprobaron las fianzas de 21 jueces de paz, condestables y supervisores de caminos. Se hicieron pagos pro rata sobre algunas cuentas y fueron pagados algunos juicios. Una rebaja en tasacion de \$200 segun la ley de exencion, fué concedida a Lee Wright. Se recibió la resignacion de Juan C. B. condestable electo del precinto 26, y se nombró a Fabian Gallagos en su lugar.

LA LEGISLATURA SE ORGANIZA.

Un despacho mandado al Optic de esta ciudad el Lunes, dice: "La asamblea 35ta. de Nuevo Mexico efectuó organizacion esta tarde, reuniéndose el congreso a las 1:20, presidiendo el Secretario Territorial Reynolds. Los siguientes son los oficiales: Presidente, J. Francisco Chavez; secretario principal, W. E. Martin; secretario de armas, Thomas S. Birmingham, de Las Cruces; mensajero, Benito Lujan, de Santa Fé; guardia, J. Lorenzo Ortiz, de Taos; secretario copiante y registrador, Melicio Lucero, de Bernalillo. Fueron confirmados empleados territoriales en número de 39. A. B. Fall, de Doña Ana y Hopkins de Otero votaron en contra. Todos los miembros fueron juramentados sin cuestion.

En la cámara se efectuó organizacion eligiendo a Nestor Montoya, de Bernalillo, como presidente; secretario principal, Chas. Stafford, de San Juan; sargento de armas, Seferino Crolet, de Bernalillo; mensajero, Ramon Armijo; guardia, Alejandro Marrero; capellan, Adrian Rabeyrolle. Presentes todos los miembros, excepto W. A. Melvers, de Lincoln. Ambas cámaras se prorrogaron hasta las 2:30, cuando fué leído el mensaje del gobernador.

EL CUERPO DE IGUALAMIENTO.

El cuerpo de igualamiento territorial se ha prorrogado despues de algunos dias de sesion en Santa Fé, habiendo fijado valores a los diferentes artículos sujetos a tasacion.

Los ferrocarriles fueron valorados del modo siguiente: La compañía del Ferrocarril del Valle de Pecos y Noreste, en su linea principal de Carlsbad al Norte \$3,500 por milla y para el sur \$3,000 y en sus ramales y adiciones \$1,000 milla.

La compañía del ferrocarril Nuevo Mexico y Arizona en su linea principal \$4,500; en todos sus ramales y adiciones \$1,000 por milla.

La compañía Atchison, Topka y Santa Fé en su linea principal, de Albuquerque al norte, \$7,000; para el sur hasta Lincoln \$6,500; de Rincon a Deming \$6,500, de Rincon a la linea de Texas \$6,000; en su ramal de Silver City \$4,500; en el de Whittewater \$2,500; en el de Cerrillos \$3,000; en el de Socorro \$3,250; en el de Santa Fé \$3,000; en el de Hot Springs \$3,500; en el de Blossburg \$3,500 y en todas las demás adiciones \$1,000 por milla.

El ferrocarril del Colorado Sur en su linea principal \$5,000; en su ramal de Crowsville \$2,000 y en todas las demás adiciones \$1,000 por milla.

El ferrocarril Sur Pacifico en su linea principal \$7,000 y en todas sus adiciones \$1,000 por milla.

El ferrocarril Denver y Rio Grande en su linea principal \$3,000 y en su ramal Biggs Burns \$500 por milla.

Las lineas de telégrafo están valoradas en \$25 la milla por un alambre y \$5 por cada hilo adicional.

Las lineas de teléfono están valoradas en \$10 por cada instrumento hasta 50 instrumentos y \$6 por cada instrumento adicional.

Los terrenos de madera, agricultura y pasto serán valorados segun las condiciones locales.

Yeguas y caballos de manada \$5 cabeza, caballos vaqueros \$15 cabeza; mulas, caballos y yeguas de raza segun las condiciones locales; rees al sur del paralelo 35 de latitud \$11 cabeza; al norte del paralelo 35 \$12 cabeza. El demás ganado vacuno conforme a condiciones locales; ovejas mejoradas \$1.50 cabeza; ovejas mexicanas \$1 cabeza; cabras corrientes \$1 cabeza; cabras finas \$2 cabeza.

Los linceos nacionales y de otra clase son tasados en e 80 por ciento del valor igual de sus acciones.

JUEGOS DE MUCHACHOS.

Diez de Norfolk, Virginia, que desde Navidad el Domingo 4, han muerto en aquella ciudad trece personas blancas y de color, entre las edades de seis y veinticinco años, por explosiones primarias de sus pistolas de "juguete" durante la celebracion de Noche Buena. Con tal motivo ya se ha preparado un proyecto de ley que será presentado a la legislatura de Virginia para prohibir la venta de armas a menores de 18 años.

BORRACHERA FATAL.

El Sábado, siete bohoneros italianos en Santiago de Cuba se emborracharon y la tomaron por refir, usando puñales y revólvers. Cinco murieron en la pelea, uno quedó herido de gravedad y el séptimo huyó.

LISTA No. 1.

La siguiente lista de cartas permanecen en esta estafeta sin ser reclamadas por la semana que fue desde el día 17 de Enero 1903.

- Una a Sra. M. K. por Miss Ida... Una a Sra. M. K. por Miss Ida... Una a Sra. M. K. por Miss Ida...

La persona que reclame alguna de estas cartas sirvase decir "Anunciada" y mencionar el número de la lista en la cual fué anunciada. E. H. SALAZAR, Administrador del Correo.

MASTER'S SALE.

Notice is hereby given that the undersigned, William G. Haydon, who was on September 9th, 1902, by the District Court of the Fourth Judicial District of the Territory of New Mexico, sitting in and for the County of San Miguel, appointed Special Master in a certain cause pending before the said court, wherein Rev. R. J. Mathews was plaintiff, and James F. Williams and Elie L. Williams were defendants, being cases No. 5590, 5591, 5592, 5593, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause, Rev. R. J. Mathews, the sum of seven hundred and seventy-seven and 50/100 dollars, with interest at the rate of ten per cent per annum from September 9th, 1902, until paid and costs of said suit, being the amount of judgment in said cause rendered in favor of said plaintiff, Rev. R. J. Mathews, and against the said defendants in favor of the said complainant and secured by the mortgage deed of the said defendants on the hereinafter described real estate and premises and decreed and decreed for the sale of same, made and filed in said cause on said September 9th, A. D. 1902, and duly recorded in the office of the Clerk of said Court, to recover to the complainant in said cause,